



Toledo a 20 de marzo de 2015

“REVÉLATE POR UN BARRIO SIN FRONTERAS”

El Movimiento por la Paz – MPDL- con la financiación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y la cofinanciación del Fondo de Asilo, Migración e Integración, convoca el I concurso de fotografía “Revélate por un barrio sin fronteras” con la finalidad de promover valores que disminuyan los prejuicios y los estereotipos existentes, mejorando la convivencia entre la población inmigrante y autóctona del Barrio del Casco Histórico de la ciudad de Toledo, a través de la actividad creativa, un cambio de mentalidad y la consolidación de valores culturales de convivencia, interculturalidad, igualdad de oportunidades, y, en general, promover la eliminación de obstáculos que impiden la libre participación de las personas más vulnerables en la ciudad de Toledo. Es requisito para participar en el concurso la aceptación, en su totalidad, de las siguientes

1. Temática

La temática del concurso será la Interculturalidad en los distintos ámbitos de la sociedad, en el Barrio del Casco Histórico de la ciudad de Toledo.

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, ni ningún otro que sea contrario a la legalidad vigente. Si aparecen imágenes de personas éstas tienen que autorizar al autor/a para ceder el derecho de uso de su imagen en la instantánea.

En el concurso podrán participar autores de cualquier nacionalidad.

2. Condiciones de las obras

- o Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías.
- o No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor.



- o Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.
- o No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad en otros certámenes o concursos.
- o El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

Las fotografías no podrán llevar ningún distintivo, firma o marca de agua que pueda identificar al autor.

3. Condiciones de Participación

Los trabajos se presentarán junto a la solicitud de inscripción al concurso a través de la dirección de correo electrónico clm.educacion1@mpdl.org o bien personalmente en la dirección Travesía Barrio Rey, 2,1º. Toledo.

Formulario de participación:

- Nombre y apellidos del autor.
- Domicilio.
- Fecha de nacimiento.
- NIF o NIE.
- Dirección de correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Título de la obra.
- Autorización de padre/madre/tutor en caso de menores de 18 años.

La organización podrá requerir en cualquier momento la acreditación de los datos aportados por los participantes.



4. Presentación de los trabajos

Las fotografías deben presentarse en formato digital y se enviarán de una en una. Deben ser archivos JPG y su tamaño mínimo de 2000x3000 píxeles. El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 5 Megabytes (Mb).

5. Plazos

El periodo de inscripción y envío de fotografías comienza el 23 de marzo hasta el 31 de mayo de 2015, ambos inclusive.

6. Dotación

Se establece un premio de en una cámara fotográfica valorada en 200 euros.

Asimismo, el jurado seleccionará hasta un máximo de 20 fotografías finalistas para su posible exposición y muestra en diversos espacios, según se refleja en la base novena y décima.

7. Jurado

Estará compuesto por cuatro miembros:

- Un miembro nombrado por el Ayuntamiento de Toledo.
- Un miembro nombrado por la Asociación Movimiento por la Paz. -MPDL-
- Una persona vinculada al mundo de las artes.

8. Criterio de Elección

El criterio aplicable por el Jurado tendrá en cuenta tanto la calidad técnica como expresiva, originalidad y oportunidad. Se apreciará, en sentido positivo, aquellas fotografías captadas de forma natural y con cierta espontaneidad. No se admitirán trabajos que sean resultado de montajes digitales.



9. Decisión

Todos los miembros del jurado hará una selección de las fotografías que vayan a configurar las 20 fotografías finalistas que formaran la exposición del concurso en un espacio de reconocido prestigio de la ciudad de Toledo; los gastos de impresión y organización de la exposición correrán por cuenta de la entidad Movimiento por la Paz – MPDL-. El fallo del jurado se hará público tres meses después pasados los plazos de entrega de las fotografías a través de los cauces de comunicación del concurso.

10. Cesión y autorización de derechos

Los derechos de autor/a se mantienen, cediendo gratuitamente los/as autores/as de las fotografías premiadas a la entidad Movimiento por la Paz los derechos de uso, reproducción, difusión, distribución, publicación, transformación, así como cualquier otro derecho de explotación que pudiera dar lugar, sobre las obras fotográficas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo, citando siempre que sea posible el nombre del autor. Igualmente podrán ser objeto de uso en exposiciones, muestras y sus catálogos, y para promocionar futuros concursos y actividades.

11. Aceptación de las Bases

El mero hecho de inscribirse en el concurso supone la total aceptación de estas bases y de los términos y condiciones. El participante declara que las fotografías que presenta a concurso cumplen estrictamente los requisitos señalados en estas Bases.

Más información en: www.mpd.org

A través de clm.educacion1@mpdl.org | O en el teléfono 925 25 72 35

Financiado por:



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

Colabora:

